



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. limitada
9 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica

Viena, 9 y 10 de julio de 2020

Proyecto de informe de la reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica celebrada en Viena los días 9 y 10 de julio de 2020

I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica se estableció de conformidad con la decisión 2/6 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En su decisión 4/3, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo fuera uno de sus elementos constantes. El Grupo de Trabajo celebró su 11ª reunión del 28 al 31 de mayo de 2018.
2. En su resolución 7/1, titulada “Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, la Conferencia decidió que los grupos de trabajo continuaran analizando, de manera exhaustiva, la aplicación de la Convención y sus Protocolos, haciendo el mejor uso posible de la información reunida y respetando plenamente el principio del multilingüismo.
3. Asimismo, en su resolución 8/4, titulada “Aplicación de las disposiciones sobre asistencia técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, la Conferencia observó que la asistencia técnica constituía una parte fundamental de la labor que realizaba la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para ayudar a los Estados Miembros a aplicar de manera efectiva la Convención y sus Protocolos.

II. Consideraciones futuras

4. En la sesión del Grupo de Trabajo celebrada el 10 de julio de 2020 no se alcanzó un consenso respecto de si la reunión debía emitir recomendaciones. El Grupo de Trabajo convino en reservar las recomendaciones hasta tanto los Estados partes hubieran tenido la oportunidad de reunirse con el Presidente de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de alcanzar un consenso sobre la organización de los trabajos de los Grupos de Trabajo a la luz de las restricciones debidas a la COVID-19.
5. A partir de la sesión, el Presidente del Grupo de Trabajo, en consulta con la Secretaría, preparó temas de debate para que se examinaran en el futuro, que se adjuntan al resumen de la Presidencia.



A. Actualización de los registros legislativos de los Estados partes en el marco de la preparación del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

a) Los Estados, que aún no lo han hecho, deberían actualizar sus registros legislativos en el portal de gestión de conocimientos SHERLOC, entre otras cosas a los fines del mecanismo de examen de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos.

b) Con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, la UNODC debería elaborar un plan de difusión con miras a generar conciencia sobre la utilidad del portal de gestión de conocimientos SHERLOC.

c) Los Estados tal vez deseen examinar la posibilidad de invitar a la UNODC a que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, asista a las actividades de fomento de la capacidad de las instituciones judiciales nacionales, incluido el suministro de capacitación sobre el uso del portal SHERLOC como fuente de información sobre la legislación nacional y la jurisprudencia de diversas jurisdicciones.

d) Los Estados tal vez deseen considerar la posibilidad de elaborar, publicar y proporcionar a la Secretaría, para su publicación en SHERLOC, material explicativo sobre la legislación, como los memorandos explicativos preparados durante la presentación de la legislación, resúmenes de manuales legislativos o reseñas, donde se consoliden las disposiciones pertinentes de toda la legislación nacional aplicable sobre la delincuencia organizada.

e) Con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, la UNODC debería considerar la posibilidad de ampliar el portal de gestión de conocimientos SHERLOC a fin de incluir información sobre asistencia oficiosa y opiniones de los tribunales.

f) Con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, la UNODC debería continuar reuniendo, difundiendo y analizando información sobre la aplicación de la Convención, haciendo especial hincapié en las prácticas que han dado buenos resultados y en las dificultades encontradas por los Estados, y elaborando instrumentos de asistencia técnica sobre la base de la información recabada.

g) Los Estados podrían considerar la posibilidad de proporcionar recursos extrapresupuestarios para seguir manteniendo y actualizando el portal de gestión de conocimientos SHERLOC a fin de promover la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos y fortalecer el intercambio de enseñanzas adquiridas y dificultades encontradas al aplicar esos instrumentos.

B. Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en la jurisprudencia interna

C. Otros asuntos

III. Organización de la reunión

A. Apertura y duración de la reunión

6. Como acordó la Mesa ampliada de la Conferencia de las Partes por el procedimiento de acuerdo tácito el 19 de junio de 2020, la reunión adoptó un formato “híbrido”, con un número muy reducido de participantes (representantes de la Secretaría) presentes en la sala de reuniones y el resto de los participantes conectados a distancia mediante una plataforma de interpretación contratada por las Naciones Unidas.

7. El Grupo de Trabajo se reunió los días 9 y 10 de julio, y celebró un total de cuatro sesiones. La primera sesión de cada día se celebró de las 12.00 a las 14.00 horas y la segunda, de las 16.00 a las 18.00 horas (horario centroeuropeo de verano). Este horario se fijó tras celebrar consultas con el Presidente del Grupo de Trabajo para tratar de dar cabida a los diferentes husos horarios del Presidente y de los participantes del Grupo de Trabajo, y también para respetar el horario habitual de las reuniones y no apartarse mucho de él. La información pertinente sobre los nuevos horarios se publicó en la página web del Grupo de Trabajo.

8. La reunión del Grupo de Trabajo estuvo presidida por el Sr. Thomas Burrows (Estados Unidos de América). Debido al formato específico adoptado para la reunión durante la pandemia de COVID-19, el Presidente participó en ella a distancia.

9. El Presidente del Grupo de Trabajo formuló una declaración de apertura. Los representantes de la Secretaría formularon una declaración introductoria sobre el tema 2 del programa, aprobado en la primera sesión, celebrada el 9 de julio de 2020¹.

10. Formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados partes en la Convención: Brasil y Estado de Palestina.

B. Declaraciones

11. A efectos de la reunión, la Secretaría utilizó la plataforma de interpretación anteriormente mencionada para facilitar la interpretación a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La plataforma Interprefy permitió que se asignaran a 300 participantes las funciones de oradores y oyentes, mientras que los demás solo tuvieron la función de oyente. Previamente se había pedido a las delegaciones que, cuando solicitaran la inscripción de los delegados mediante nota verbal, comunicaran a la Secretaría cómo se distribuirían las funciones (oradores/oyentes) en cada delegación.

12. Los representantes de la Secretaría presentaron información de antecedentes relacionada con el tema 2 del programa.

13. En relación con el tema 3 del programa, formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados partes en la Convención: Armenia, Colombia, Egipto, Estados Unidos de América, India, Italia, Namibia y Paraguay.

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

14. En su primera sesión, celebrada el 9 de julio, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica aprobó el programa siguiente[, en su forma enmendada oralmente]:

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Actualización de los registros legislativos de los Estados partes en el marco de la preparación del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.
3. Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en la jurisprudencia interna.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe.

¹ CTOC/COP/WG.2/2020/1.

D. Asistencia

15. Las siguientes partes en la Convención estuvieron representadas en la reunión, conectadas a distancia debido al formato específico adoptado por la reunión a consecuencia de la pandemia de COVID-19: Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Malta, Marruecos, México, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Noruega, Omán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen [...].

16. Los siguientes Estados signatarios de la Convención estuvieron representados por observadores, conectados a distancia debido al formato específico adoptado por la reunión a consecuencia de la pandemia de COVID-19: Irán (República Islámica del) [...].

17. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores, conectados a distancia debido al formato específico adoptado por la reunión a consecuencia de la pandemia de COVID-19: Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (FRONTEX), Consejo de Europa, Liga de los Estados Árabes, Organización de Cooperación Islámica, Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) [...].

18. La lista de participantes figura en el documento CTOC/COP/WG.2/2020/INF/1/Rev.1.

E. Documentación

19. El Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Programa provisional anotado ([CTOC/COP/WG.2/2020/1](#));
- b) Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en la jurisprudencia interna ([CTOC/COP/WG.2/2020/2](#)).

IV. Resumen de las deliberaciones

A. Actualización de los registros legislativos de los Estados partes en el marco de la preparación del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

20. En la primera sesión, celebrada el 9 de julio de 2020, el Grupo de Trabajo examinó el tema 2 del programa, relativo a la actualización de los registros legislativos de los Estados partes en el marco de la preparación del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. El Presidente formuló una declaración introductoria. La Secretaría presentó información.

B. Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en la jurisprudencia interna

21. En su[s] sesión/sesiones [primera y segunda], celebrada[s] el [9 de julio de 2020], el Grupo de Trabajo examinó el tema 3 del programa, relativo a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en la jurisprudencia interna. El Presidente presidió el debate sobre el tema 3, que fue dirigido por los siguientes panelistas: Sr. Kevin Yong (Singapur), Sra. Gladice Pickering (Namibia) y Sr. Tom Andreopoulos (Canadá).

C. Otros asuntos

22. En su [segunda] sesión, celebrada el [10] de julio de 2020, el Grupo de Trabajo examinó el tema 4, Otros asuntos. [No se planteó ninguna cuestión en relación con el tema.]

V. Aprobación del informe

23. El 10 de julio de 2020, el Grupo de Trabajo aprobó el informe (capítulos I a III y V) sobre su reunión.
